

4211000

Bogotá D.C.

Doctora
PAULA SUSANA OSPINA FRANCO
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Secretaría Distrital de Salud
Carrera 32 No. 12 - 81
Bogotá D.C.

Asunto: Radicado 1-2019-7016. Decreto racionalización de instancias Sector Salud

Respetada doctora:

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió el oficio relacionado en el asunto, en el que informa que en diciembre de 2018 ese sector había radicado el proyecto de Decreto de racionalización e igualmente solicita tener en cuenta la mencionada radicación y a este respecto atentamente le informamos lo siguiente.

Tomando como referente la relación de instancias incluidas en el proyecto de Decreto radicado por ustedes, esta Dirección verificó que en el Sector Salud, efectivamente están activos el Comité Distrital de Apoyo a la Lactancia Materna, Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda, Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital, Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Salud y el Consejo Distrital de Estupefacientes, Seccional Bogotá D.C., las que se observan en su proyecto de Decreto.

Sin embargo, en el análisis realizado para el Sector Salud esta Dirección encontró que, a las anteriores instancias se deben adicionar las que a continuación se relacionan, debido a las siguientes razones:

Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud – CDSS. Conformado por el Decreto Distrital 112 de 2002 actualmente vigente, el cual estableció sus integrantes. El mismo fue modificado por el Decreto Distrital 812 de 2017, el que adicionó a esta instancia algunas funciones. En consecuencia este Consejo está activo.

Comité Directivo de Red. Reglamentado en su composición y funciones por el Decreto Distrital 809 de 2017, por lo cual esta es una instancia que está activa.

Comité Intersectorial Distrital de Salud. Reglamentado por el Decreto Distrital 812 de 2017 (Artículos 10 al 16) en lo relacionado con su composición y funciones. De lo anterior se concluye que este Comité está activo.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud. Creado y reglamentado por el Decreto Distrital 793 de 2018 (Artículos 18 al 25) en su composición y funciones, por lo cual esta instancia está activa en el Sector Salud.

En consecuencia, las instancias que se analizaron en este sector y su estado actual son las siguientes:

NOMBRE		ACTO DE CREACIÓN	ESTADO
1	Comité Distrital de Apoyo a la Lactancia Materna	Decreto Distrital 269 de 1993	Activo. Se requiere actualizar la denominación y los integrantes de la misma.
2	Consejo Distrital de Seguridad Social en Salud - CDSSS	Decreto Distrital 112 de 2002 Modificado por el Decreto Distrital 812 de 2017	Activo
3	Comité Distrital para la Prevención y Atención de la Enfermedad Respiratoria Aguda	Decreto Distrital 273 de 2004	Activo. Se requiere actualizar los integrantes.
4	Comité Directivo de Red	Acuerdo 641 de 2016 (parágrafo del artículo 25) Decreto Distrital 809 de 2017	Activo
5	Comité Intersectorial Distrital de Salud	Acuerdo Distrital 645 de 2016 art.69 Decreto Distrital 812 de 2017 art.10 a 16	Activo
6	Consejo Distrital de Estuperficientes, Seccional Bogotá D.C.	Decreto Distrital 691 de 2011 art.15 a 22 Decreto Distrital 210 de 2018	Activo
7	Comisión Intersectorial para la Seguridad Alimentaria y Nutricional del Distrito Capital.	Decreto Distrital 546 de 2007, artículos 8, 24, 25	Activo
8	Comité Intersectorial	Decreto 139 de 2017	Activo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA GENERAL

	de Coordinación Jurídica del Sector Administrativo de Salud		
9	Comité Distrital de Urgencias y Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres en Salud	Artículo 18 Decreto Distrital 793 de 2018	Activo

De conformidad con lo anteriormente anotado y para que en este ejercicio de actualización, se incorporen la totalidad de las instancias del Sector Salud, tanto el proyecto de Decreto como la exposición de motivos, deberán tomar como referente las instancias anteriormente relacionadas.

Es pertinente indicar que esta Dirección realizó, en este año, mesas de trabajo con la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor D.C., y con la Secretaría Jurídica Distrital, y como resultado de las mismas se adoptaron los formatos de proyecto de Decreto y de exposición de motivos, que actualmente se están trabajando con todos los sectores administrativos.

En consecuencia en CD adjunto se envía el proyecto de Decreto de ese sector y la exposición de motivos del Sector Gestión Pública, con el fin de que se tome como referente para la de ustedes. Estos documentos ya tienen incorporadas las indicaciones emitidas en las mesas de trabajo anteriormente mencionadas, razón por la cual la última versión de los proyectos de actos administrativos que envíe el sector, deben ajustarse a esos modelos.

Atentamente,

CÉSAR OCAMPO CARO
Director Distrital Desarrollo Institucional

c.c. N/A
Anexos: Un (1) CD

Proyectó: Jesús María Sánchez Sánchez. Profesional Especializado DDDI.
Revisó: César Ocampo Caro. Director Distrital de Desarrollo Institucional.

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



CO18/8583

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**